



Colegio de Generales de la Policía Nacional


El Colegio de Generales de la reserva activa de la Policía Nacional, en su Asamblea General, celebrada el día 22 de Mayo del año 2.014, una vez conocida la decisión del Candidato Presidente, de incluir dentro de su programa de Gobierno para el próximo cuatrienio, la creación del Ministerio de Seguridad Ciudadana y después de un amplio debate y detallado análisis, reitera su preocupación y ratifica su concepto de inconveniencia de la iniciativa gubernamental expuesta, sobre la cual ya se ha radicado en el Congreso Nacional, por el Representante Augusto Posada Sánchez, un proyecto de Ley, por las siguientes razones:

1. El momento histórico que vive la Nación, ante un eventual acuerdo para la terminación del Conflicto Interno, con proyección para la construcción de una paz estable y duradera, no es el apropiado para sustraer a la Policía Nacional del seno del Ministerio de Defensa, al que pertenece desde el año de 1.953, y donde ha logrado un nivel de profesionalismo, eficacia en el cumplimiento de su función, eficiencia administrativa y posicionamiento ante la comunidad tanto nacional como internacional.
2. La falencia que causó la disolución de la Policía, antes de pertenecer al Ministerio de Defensa, fue indudablemente su manipulación por intereses político partidistas, que la llevaron a convertirse en un instrumento del partido gobernante y una amenaza para el partido o partidos de la oposición, circunstancia que no es claro haya desaparecido como una amenaza o una debilidad dentro de la organización política actual, ante la polarización y evidente confrontación que se vive en la actualidad, razón por la cual consideramos inconveniente, para la Institución y para el país, aventurarse a experimentos con resultados inciertos. ¿Será que la sociedad colombiana ha olvidado la gran tragedia que se vivió con la atroz violencia partidista y de la cual aún se lloran los muertos que produjo?..
3. En el proyecto de Ley, radicado en el Congreso, se observa, además de unas fallas técnicas en la estructura orgánica, la existencia de un *Viceministerio para la Reintegración social, con una subdirección de inteligencia e investigación, una subdirección para el trabajo, una subdirección de derechos humanos, una subdirección de las acciones de reconciliación y una dependencia, que no se especifica su nomenclatura, denominada Promoción de las habilidades y competencias de la población en proceso de reintegración*, circunstancia que nos permite colegir que será este viceministerio el que se encargará de ejecutar todo el proceso de reinserción y ubicación de las personas que se sometan a la legalidad después de la dejación de las armas que portan ilegalmente, procesos que no consideramos conveniente que se desarrollen bajo la misma egida de la Policía Nacional, es decir compartiendo el mismo ministerio, lo cual equivaldría a pensar que este proceso, bajo el mismo criterio, bien


podría llevarse a cabo ahora, con la organización actual, en el seno del Ministerio de Defensa, con la creación de una dependencia que cumpliera esta función, lo cual también consideramos que resultaría doblemente inconveniente.

4. Resulta conveniente explorar la posibilidad de fortalecer la Agencia Colombiana para la reintegración, antes que eliminarla del Ministerio del Interior, como se dispone en el proyecto de Ley, elevándola a la categoría de Viceministerio, con una infraestructura como la que aparece para el Viceministerio para la Reintegración social, dentro del propuesto Ministerio de Seguridad, con la certeza que desde ahí se podría contar con la capacidad necesaria para atender toda la demanda que implica un proceso de reinserción de grandes proporciones como sería la desmovilización de las FARC y estaría en el lugar adecuado para darle el manejo político económico y técnico requerido.
5. El Colegio de Generales de la Reserva Activa de la Policía Nacional, que colegia a la casi totalidad de los Generales en uso de buen retiro, policías todos, que sirvieron a la Patria por más de 35 años, consideramos que la intervención de expertos internacionales, no resulta suficiente para reorganizar una Institución de tanta trascendencia para la vida de nuestra nación, ignorando las opiniones de quienes de alguna manera hemos contribuido a construir la Institución, que es sin duda un orgullo nacional y una garantía para la seguridad de nuestro pueblo. No obstante seguimos pendientes de cualquier inquietud que pueda nacer en quienes lideran este proyecto, para sustentar e intercambiar opiniones sobre este importante tema.
6. Desde el 8 de Agosto del año 2.013, le enviamos una carta al señor Presidente de la República, la cual no ha sido respondida ni tenida en cuenta, pues se ha reiterado la intención de introducir esta reforma sustancial como un elemento prioritario para mejorar la seguridad de los colombianos, cuando según nuestro autorizado concepto el efecto sería todo lo contrario, si tenemos en cuenta que con claridad meridiana, todos los colombianos son testigos que la alianza estratégica que más ha contribuido a la seguridad de nuestra nación, ha sido la que se ha dado desde 1.953, entre la Policía Nacional y las Fuerzas Militares, la que se rompería con la separación de Ministerio.
7. No se pueden desconocer los éxitos que la Fuerza Pública, unida y cohesionada ha logrado frente a la mayor amenaza para la seguridad de nuestros conciudadanos, representada en el accionar de los grupos armados ilegales de toda orientación, triunfos que se han destacado y que han llegado a calificarse como la razón fundamental para que alguno o algunos de ellos, acepten sentarse en una mesa de diálogo para terminar el conflicto por esta vía civilizada, para abruptamente dividir esas fuerzas con una incierta decisión que puede constituir un regreso al pasado con nefastas consecuencias.
8. La dependencia de la Policía Nacional del Ministerio de Defensa, desde 1953, no le ha afectado su naturaleza civil y no existe ninguna incompatibilidad, tal como lo ha determinado el honorable Corte Constitucional en sentencia No. C/453 de 1994.

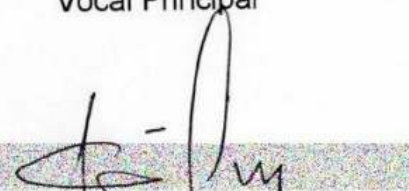
9. Los miembros de la reserva Policial, debemos acoger la invitación que nos hace uno de los más ilustres miembros de esta Colegiatura para que tomemos una decisión con prontitud, ¿vamos a ser actores o testigos mudos en este proceso de reforma sustancial de la Institución, que la puede conducir a su debilitamiento o quizás a su desintegración. En todas nuestras deliberaciones sobre este tema siempre nos hemos preguntado el por qué de esta iniciativa, cuando contamos con una policía profesional capacitada, comprometida con su función y con alto grado de eficacia en el control de todas las manifestaciones de delincuencia. Entonces por qué y para que cambiar?.
10. Hacemos un llamado a las demás organizaciones de la reserva activa de la Fuerza Pública a estudiar este tema tan trascendental para el futuro de nuestra institución y aportar ideas, conceptos, opiniones y recomendaciones con destino a quienes promueven esta iniciativa.



MG. Héctor Darío Castro-Cabrera
Presidente Colegio de Generales



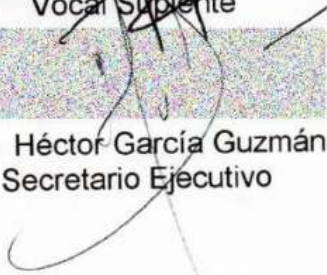
MG. Carlos Alberto Pulido Barrantes
Vocal Principal



BG. José Laureano Sánchez Guerrero
Vocal Principal



MG. Jaime Augusto Vera Garavito
Vocal Suplente



BG. Héctor García Guzmán
Secretario Ejecutivo